

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

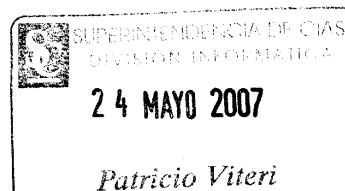
Quito - Ecuador

166152

Quito, 30 de marzo de 2.007

A los señores Accionistas y Directores de

INDIMA S.A.



En mi calidad de Comisario Principal, he examinado el Balance General de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2.006 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha; así como el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. He examinado también los libros y comprobantes de contabilidad.

Las normas de Control Interno son establecidas y su cumplimiento vigilado por el señor Santiago Guarderas Mancheno, Gerente Administrativo Financiero de la compañía, y en mi opinión son razonablemente apropiadas.

Para los fines establecidos en el Art. 1 de la Resolución 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial Nro. 044 del 13 de octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

A continuación detallo los principales índices financieros comparados entre 2.005 y 2.006:

ÍNDICE	RELACIÓN	2005	2006
-----	-----	-----	-----
Solvencia:	Activo Corriente/Pasivo Corrien.	1,93	2,26
Liquidez (A):	Activo Cor. - Invent./Pas. Corrien.	0,98	1,43
Solidez:	Pasivo Total / Activo Total	0,50	0,45
Rentabilidad:	Utilidad / Patrimonio	34,05%	40.89%

De lo anterior se puede concluir que en el año 2.006 la compañía se mantiene muy solvente y tiene una muy buena liquidez; que la situación de la compañía conserva su solidez; y que la rentabilidad del año 2.006 supera en 14 veces al

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

Quito - Ecuador

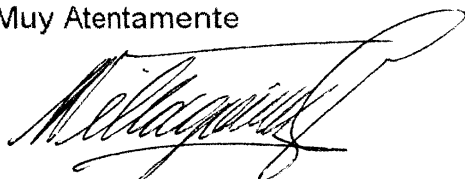
crecimiento de la inflación reportado por el I.N.E.C. (2,87%), lo que denota una excelente rentabilidad.

Para finalizar, debo indicar que en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2.006, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados; y sus datos corresponden exactamente a los registrados en los libros de contabilidad. Igualmente, en mi opinión, los administradores de la compañía sí cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

Los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados escrupulosa y profesionalmente, como corresponde a una buena administración, y cumplen con las normas legales respectivas. Además, la conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros bajo la responsabilidad de la Administración, en mi opinión son apropiadas.

Agradezco la gran colaboración brindada por los administradores y el personal de la compañía, para el desempeño de mis funciones; así como a ustedes señores Accionistas por la confianza depositada en mi persona.

Muy Atentamente



ANIBAL VILLAGOMEZ C.
Comisario Principal
Reg. N° 4.028